

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.745	Salta, 15 de mayo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal <b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS</b> <b>FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno <b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía <b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> — <b>TOMAS MENA</b> Director
---	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años .....	\$ 5,—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION**

**Pág.**

Nº 0927 — D. de Comercio del 30-4-75. Fíjase a partir del día 2 de mayo de 1975 tarifas hoteleras por categorías ..... 1640

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 21284 — Armando Favá ..... 1641  
 Nº 21218 — Florentín Cornejo ..... 1641

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 21301 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 01/75 .....	1641
Nº 21295 — Municipalidad de Río Piedras - Lic. Nº 1 .....	1641
Nº 21286 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 3/75 ..	1641
Nº 21283 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/840/75 .....	1642
Nº 21282 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/841/75 .....	1642
Nº 21278 — M. de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 15 .....	1642
Nº 21204 — Y. P. F. Administración del Norte .....	1642
Nº 21122 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 805/75 .....	1642
Nº 21121 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 804/75 .....	1643

**LICITACION PRIVADA**

Nº 21312 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 5/75 .....	1643
Nº 21287 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 25 .....	1643

**EDICTO CITATORIO**

Nº 21291 — Lorenzo Justo Villagra .....	1643
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 21305 — Mariano o Mariano Benicio Villa .....	1643
Nº 21299 — Saravia Alfredo .....	1643
Nº 21297 — Aldo Marco Abbondanza .....	1644
Nº 21280 — Ramos Juan Jesús .....	1644
Nº 21277 — Paulino Artemio Luna .....	1644
Nº 21271 — Merlo Salvador .....	1644
Nº 21267 — Rómulo Juárez .....	1644
Nº 21257 — Toledo Gumersindo del Carmen .....	1644
Nº 21251 — Pardo María Antonia Blesa Martínez de .....	1644
Nº 21249 — Benito celestino Quiroga y Felisa Cruz de Aguirre de Quiroga .....	1644
Nº 21240 — Amador Carmen .....	1644
Nº 21239 — Elena Vázquez de Farfán .....	1645
Nº 21219 — Victorina Agüero de Rivas .....	1645
Nº 21211 — Juan Hernández Ortiz .....	1645
Nº 21208 — Fortunata Estela Sardínez de Cabral .....	1645
Nº 21205 — Juana Vides de González .....	1645
Nº 21203 — Nicolás Talentino Salas .....	1645
Nº 21194 — José Ramón .....	1645
Nº 21193 — Manuel Barrero Pérez .....	1645
Nº 21189 — Koch Ernesto y Colodro Ludovina .....	1645
Nº 21188 — Enrique Zoni .....	1646
Nº 21187 — Santiago Cayata .....	1646
Nº 21184 — Domitila Rodríguez de Rodas .....	1646

**REMATE JUDICIAL**

Nº 21310 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Vilte A. Eduardo y otro .....	1646
Nº 21309 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ovejero E. Luis y otro .....	1646
Nº 21308 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ovejero E. Luis y otro .....	1646
Nº 21307 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delca S.A. vs. Rodríguez B. Luis .....	1646
Nº 21296 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrocerías Colonnese S.A. vs. C.O.T.A.S. ....	1646
Nº 21294 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mutual de Trabajadores Independientes de la Provincia de Salta .....	1647
Nº 21293 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Cooperativa Obrera Transporte Automotor Salta Ltda. ....	1647
Nº 21290 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ramos Eva Florencia y otro ..	1647
Nº 21289 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: José Baron vs. Aranda Mirtha .....	1647

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 21298. — Alsogaray Serapio .....	1647
-------------------------------------	------

Nº 21276 — Gómez Julio Patricio .....	Pág. 1648
Nº 21269 — Facundo Vargas .....	1648

**CITACION A JUICIO**

Nº 21265 — Ismael Rivero .....	1648
Nº 21259 — Emilio Pavichevich .....	1648

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 21306 — Hijos de José Gómez Martínez S.A. ....	1648
Nº 21302 — El Caburé S.R.L. ....	1652

**AVISO COMERCIAL**

Nº 21270 — Norte Motor S.A. ....	1653
----------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 21264 — Hotel Melchor de Cafayate .....	1653
--	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 21304 — Viñuales y Cía. S.A., para el día 4-6-75 .....	1654
Nº 21303 — Vidmar S.A., para el día 31-5-75 .....	1654
Nº 21292 — Círculo Mágico Argentino, Filial Salta. Para el día 27-5-75 .....	1654
Nº 21300 — Cooperadora Esc. Justo J. de Urquiza. Para el día 30-5-75 .....	1654

**Sección ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION**

Salta, 30 de abril de 1975.  
RESOLUCION Nº 0927

**Dirección de Comercio**

VISTO la presentación efectuada por la Cámara de Hoteles de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que su solicitud de aumentos de tarifas responde a un criterio de equiparación con la Hotelería del N.O.A. y habiéndose realizado verificaciones de la calidad de los servicios que se brindan,

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la ley Nº 20680/74 y el decreto provincial Nº 5968/74,

**El Director de la Dirección de Comercio**

RESUELVE:

1º. Fíjase a partir de la cero hora del día dos de mayo de 1975, las siguientes tarifas hoteleras por categorías:

Categoría	Habitac. c/baño	Tarifas
Especial	1 persona	\$ 125.—
	2 personas	\$ 190.—
Primera A	1 persona	\$ 105.—
	2 personas	\$ 155.—
	3 personas	\$ 210.—
Primera B	1 persona	\$ 85.—
	2 personas	\$ 133.—
	3 personas	\$ 175.—
Hotel (1ª A)	1 persona	\$ 105.—
	2 personas	\$ 155.—
	3 personas	\$ 210.—
Segunda A	1 persona	\$ 70.—(x)
	2 personas	\$ 93.—(x)
Segunda B	1 persona	\$ 52.50(x)
	2 personas	\$ 65.—(x)
Segunda C	1 persona	\$ 35.—(x)
	2 personas	\$ 47.—(x)

(x) Estas tarifas son con laudo incluido.

2º. Las firmas que se encuentran comprendidas en esta disposición, deberán presentar an-

te esta Dirección, una nueva lista de precios para su correspondiente aprobación de acuerdo a lo que establece el artículo 2º de la resolución Nº 252/72 de esta Dirección de Comercio.

3º. Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la ley nacional Nº 20680/74.

4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

**Hugo Francisco Ovando**  
Director Dirección de Comercio

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21284 F. N. 8507

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Armand Fava, el 5 de diciembre de 1973, por expte. Nº 8689-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la torre de la iglesia del pueblo de Iruya, punto de referencia (PR), se mide 3.600 m. al Norte para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 1.500 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 2.500 m. al Oeste hasta el punto de partida (PP), cerrando así la superficie de 1.520 has. por superponerse en 480 has. al expte. 7241-C, mina Esperanza, el cual incluye a los puntos de manifestación de las minas: Esperanza, expte. 441-M y San Isidro, expte. 2836-G.- Este cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71.- Salta 16 de setiembre de 1974.

Imp. \$ 80.- e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21218 T. Nº 8463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Florentín Rodríguez, el 27 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9099-R, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y canto rodado, al que denominó "Irma", con la siguiente ubicación: Partiendo del cruce de la ruta a San Antonio de los Cobres, con vías del F. C. en Campo Quijano, se mide 2.150 metros az. 301º hasta el punto a); desde allí 1.335 metros az. 170º hasta el punto b); 1.000 metros az. 135º hasta el punto 1; 1.000 metros az. 135º hasta el punto 2; 500 metros az. 225º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 315º hasta el punto 4; 500 metros az. 45º hasta el punto 1 con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de abril de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 112.- e) 6, 15 y 26-5-75

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 21301 F. Nº 2841

**Ministerio de Defensa**

**DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES**

**Establecimiento Azufrero Salta**

Av. Belgrano 450 — T.E. 13760

Llámanse a licitación pública Nº 01/75 con apertura para el día 16 de junio de 1975 a horas 12,30 por la provisión de repuestos varios para bomba horizontal Conrad Stork SP 5080/50100 (resortes, bujes, pistoneés, juntas, empaquetaduras, anillos, válvulas, tornillos, etc.).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Av. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D.V. \$ 76. e) 15 al 26-5-75

O.P. Nº 21295 F. Nº 2843

**MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS**

**Licitación Pública Nº 1**

Llámanse a licitación para la provisión de un tractor de 50 HP, con toma de fuerza hidráulica.

Alternativa: Se entrega como parte de pago un tractor John Deere, modelo 730 diesel.

Apertura, consulta y venta de pliegos: El día 3 de junio de 1975 a horas 10 en la Secretaría de Estado de Municipalidades (Dirección de Hacienda Municipales), Mitre 550, Salta.

Precio del pliego: pesos cincuenta (\$ 50).

C. P. N. Carlos A. Lee, Jefe Dpto. Finanzas.

D. V. \$ 62,- e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21286 F. Nº 2839

**HOSPITAL DE ZONA**

**Dr. JOAQUIN CASTELLANOS**

**(General Güemes)**

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/75 para el día 6 de junio de 1975 a horas 12 para adquirir medicamentos, drogas, material radiográfico y material sanitario destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del nosocomio, sita en Cabred s/Nº. Dirigirse por pliego de condiciones e informes al mencionado hospital. Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 62,00 e) 14 y 15-5-75

O. P. Nº 21283

F. Nº 2836

**CAMPAMENTO VESPUCIO**DE: ADMINISTRACION DEL NORTE  
A: REPRESENTACION LEGAL SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/840/75

Ante la perspectiva de posibles Oferentes, ésta Administración remite adjunto dos (2) ejemplares del pliego de condiciones confeccionado para la "Construcción Tinglado Metálico para Puente Grua en Pañol Perforación zona Industrial General Mosconi" correspondiente a n/Licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el día 9 de Junio de 1975 a horas 11.-

El valor de cada pliego se ha fijado en la suma de ciento dos pesos (\$ 102) estimándose requerir el pago de este importe previo al retiro del mismo.

D. V. \$ 64.-

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21282

F. Nº 2837

**CAMPAMENTO VESPUCIO**DE: ADMINISTRACION DEL NORTE  
A: REPRESENTACION LEGAL SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 60/841/75

Ante la perspectiva de posibles Oferentes, esta Administración remite adjunto dos (2) ejemplares del pliego de condiciones confeccionado para el "Cerramiento dos (2) Tinglados para Depósito y Taller del Sector Producción en Campamento Vespucio" correspondiente a n/Licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el día 18 de Junio de 1975 a horas 11.-

El valor de cada pliego se ha fijado en la suma de ciento dos pesos (\$ 102.-) estimándose requerir el pago de este importe previo al retiro del mismo.

D. V. \$ 64.-

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21278

F. Nº 2834

**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
"MATERIALES DE CURACION"**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 2 de junio de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a distintos Servicios Asistenciales, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, o en Casa de Salta, Maipú Nº 661, Capital Federal.

Imp. \$ 66,00

e) 13 al 15-5-75

O. P. Nº 21204

F. Nº 2817

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telefónica "Petrosal"

Licitación Pública Nº 68/28/75: Adq. tanques de aspiración para circuitos de inyección. Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/29/75: Adq. chapas de acero - Planchuelas de sección rectangular.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/30/75: Adq. tablero de distribución eléctrica.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/31/75: Adq. chapas onduladas, canaleta, y accesorios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/32/75: Adq. tres grupos electrógenos de 300 K.V.A.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/33/75: Adq. materiales sanitarios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/34/75: Adq. cables aislados plástico.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/35/75: Adq. conductores eléctricos.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas números: 60-29-75, 60-30-75, 60-31-75, 60-32-75, 60-33-75, 60-34-75 y 60-35-75: \$ 20,- (Veinte pesos). 60-28-75: \$ 30,- (Treinta pesos).

**José Luis Balda**Jefe Servicio Suministros  
Administración del Norte

D. V. \$ 64.-

e) 5 al 16-5-75

O.P. Nº 21122

F. Nº 2806

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado y Transporte y Obras  
Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 805/75 a fin de enco-

mendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/TUCUMAN - ROSARIO DE LA FRONTERA, SECCION: ARENAL - ROSARIO DE LA FRONTERA (obras Básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 97.987.900.— Depósito de garantía: \$ 979.789,00. Precio Pliego: \$ 950.— Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,— e) 25-4 al 16-5-75

O.P. N° 21121 F. N° 2807

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado y Transporte  
y Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 804/75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Límite c/Tucumán - Arenal (obras básicas y pavimentación flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 58.462.600,00. Depósito de Garantía: \$ 548.626,00. Precio pliego: \$ 800.— Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,00 e) 25-4 al 16-5-75

#### LICITACION PRIVADA

O. P. N° 21312 F. N° 2843

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

LICITACION PRIVADA N° 5/75

Llámase a Licitación Privada N° 5/75, para el día 27 de mayo de 1975 a horas 10, para la adquisición de 5.000 m3. de ripiosa hasta 2½". — Consulta y Apertura de las Propues-

tas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta). — Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 62,- e) 15 y 16-5-75

O. P. N° 21287 F. N° 2840

PROVINCIA DE SALTA

#### DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada N° 25, a realizarse el día 28 de mayo de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Precio del pliego \$ 40,00. Venta del mismo en Zuviría N° 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 62,00 e) 14 y 15-5-75

#### EDICTO CITATORIO

O. P. N° 21291 T. N° 8512

Ref.: Expte. N° 34-25279/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor LORENZO JUSTO VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,6255 Has. de la fracción rural denominada El Pueblo, catastro N° 1933, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,478 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal Secundario Sud, compuerta N° 8 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos. Administración General de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1974.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 27-5-75

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIO

O.P. N° 21305 T. N° 8524

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Mariano o Mariano Benicio Villa, (Expte. N° 51.014/75), para que hagan valer sus derechos. Publíquese por

diez días. — Salta, marzo 26 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O.P. N° 21299 T. N° 8520

El doctor Edgardo Vicente, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito

Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Sucesorio de: Saravia, Alfredo; Expte. Nº 12.301/74", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O.P. Nº 21297 F. Nº 8518

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en el Expediente Nº 11.196/75, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aldo Marco Abbondanza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de abril de 1975. — Publíquese por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O. P. Nº 21280 T. Nº 8508

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el Juicio: "RAMOS, Juan Jesús - Sucesorio", Expte. Nº 27.786/75 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. Salta, mayo 2 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21277 T. Nº 8505

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Paulino Artemio Luna para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. número 12.386/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Metán, 6 de mayo de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21271 S. C. Nº 0843

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —Tercera Nominación—, en los autos: "MERLO, Salvador - Sucesorio", Expte. Nº 44.091/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 23-3-75

O. P. Nº 21267 T. Nº 8495

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. Nº 27.688/75). Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 12 al 23-5-75

O. P. Nº 21257 S. C. Nº 0842

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: TOLEDO, Gumersindo del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº 50.928/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de abril de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21251 T. Nº 8484

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de PARDO MARIA ANTONIA BLESIA MARTINES de", Expte. Nº 10890/74, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de abril de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21249 F. Nº 8483

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENITO CELESTINO QUIROGA y FELISA CRUZ AGUIRRE DE QUIROGA. Publíquese diez días. — Salta, 28 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21240 T. Nº 8479

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña AMADOR CARMEN, Expediente



Nº 27.896/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 24 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 21-5-75

O. P. Nº 21239 T. Nº 8478

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del doctor Gustavo Koehle, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la Sucesión de ELENA VAZQUEZ DE FARFAN (Expte. 50.895/74) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 24 de abril de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 21-5-75

O. P. Nº 21219 T. Nº 8464

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña VICTORINA AGÜERO DE RIVAS, Expediente Nº 62.556/74, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 19-5-75

O. P. Nº 21211 T. Nº 8460

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERNANDEZ ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 44031/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez (10) días. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21208 T. Nº 8459

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de FORTUNATA ESTELA SARDINEZ DE CABRAL, Expediente Nº 43.929/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21205 T. Nº 8457

El señor Juez en lo Civil y Comercial Ter-

cera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE GONZALEZ por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21203 T. Nº 8456

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS TALENTINO SALAS, Expte. Nº 27.898/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicación diez días. — Salta, 24 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21194 T. Nº 8447

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos: "JOSE, RAMON - Sucesorio, Expte. Nº 11.288/75, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 29 de abril de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21193 T. Nº 8446

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios en el juicio Testamentario de don MANUEL BARREIRO PEREZ, expediente Nº 51.063/75, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21189 T. Nº 8442

Doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 1ª Instancia, 6ª Nominación, en autos: "KOCH ERNESTO y COLODRO LUDOVINA - Sucesorio", Expte. 10.261/74, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A publicarse por 10 días en Boletín Ofi-

cial y El Economista. — Salta, 21 de octubre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21188 T. Nº 8440

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZONI - Sucesorio, Expte. Nº 50.902/74 a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, abril 11 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21187 T. Nº 8439

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAYATA - Sucesorio, Expte. Nº 50.903/74 a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, abril 11 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 15-5-75

O. P. Nº 21184 S. C. Nº 0833

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en esta sucesión de DOMITILA RODRIGUEZ DE RODAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo e) 2 al 15-5-75

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 21310 T. Nº 8530

Por RAUL RACIOPPI

El 30 junio 1975 a horas 18, en Alberdi 53 local 33, remataré con base de \$ 4.389 una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 140, de 14 pies, Gab. Nº 731002836 equipo número 730913486. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, juicio "C.S.A. vs. Vilte Angel Eduardo y Puntano Juan Pedro. Ejec. Prep. Expte. Nº 51045/75". Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O.P. Nº 21309

T. Nº 8529

Por RAUL RACIOPPI

El 30 mayo 1975 a horas 16,45, en Alberdi 53, local 33 remataré con base de \$ 39.020 una vitrina mostrador expositora marca KOH-I-NOR modelo VME 200 de 3 puertas de 2,70 mts., unidad Nº 13439, Gab. Nº 3067, unidad condensadora Nº 92347, motor compresor número 120115. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, juicio "C.S.A. vs. Ovejero Eduardo Luis y Mondolfo Alejandro N.", Ejec. Prend. Expte. Nº 50920/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por tres días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21308

T. Nº 8528

Por RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 30 mayo 1975 a horas 16.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 16.060, una heladera comercial marca KOH-I-NOR modelo AC 45/4 de 45 pies cúbicos de 4 puertas. Unidad Nº 13529 Gab. Nº 6150, unidad condensadora Nº 801385. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio "C.S.A. vs. Ovejero Eduardo Luis y Montolfo Alejandro", Ejec. Prend. Expte. Nº 50917/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21307

T. Nº 8527

Por RAUL RACIOPPI

El 27 mayo 1975 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 32.750 una Pick-Up marca "Chevrolet" modelo 1969 motor Nº A23-54223, Serie número P270709, chapa RNA. Nº A014181. Verse en Pellegrini Nº 525/33. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, juicio "Delca S.A. vs. Rodríguez Bernardo Luis", Ejec. Prend. Expte. número 46316/74. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente. Nota: Transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base si no hubiera postores por la base, y transcurrido 15' se rematará sin base en el mismo caso.

Imp. \$ 80,- e) 15 al 19-5-75

O.P. Nº 21296

T. Nº 8517

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición se-

por juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecutivo "Carrocerías Colonnese S.A. vs. C.O.T.A.S.", Expte. Nº 46310/74, remataré Sin Base, una máquina mimeógrafo electrónica, marca "Gestetner" Nº 13C3009 y una máquina calcular eléctrica marca "Olivetti" sin número visible. Revisar en el domicilio de la demandada, sito en calle Tucumán número 835, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 60. e) 15 y 16-5-75

O. P. Nº 21294 T. Nº 8515

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de mayo de 1975 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base cuatro máquinas de escribir marca "Olivetti" línea 88 de 100 espacios Nro. A326198; Nro. A410329; Nro. A407073, Nro. 407058 color gris con fundas de plástico, pueden verse en mi escritorio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mutual de Trabajadores Independientes de la Pcia. de Salta. Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 45796/74. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15-5-75

O. P. Nº 21293 T. Nº 8514

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 26 de mayo de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 111.000 un ómnibus mod. L01112/48 año 1970 motor Nº 341.931-10-000493, chasis 341.012-10-010842 marca Mercedes Benz; un ómnibus marca Mercedes Benz mod. L01112/48 año 1970 motor Nº 341931-10-000493, chasis 341012-10-010840, A-010754; un ómnibus marca Mercedes Benz mod. L01112/48, motor 341012-10-010864 mod. 1970 A-010969, en poder de la parte demandada calle Tucumán Nº 835 donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Cooperativa Obrera Transporte Automotor Salta Ltda. Ejec. Prend. Expte. Nº 44023/75. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80,00 e) 14 al 16-5-75

O. P. Nº 21290 T. Nº 8511

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor "Radcon" c/mesa rodante - una Heladera "Distam" de dos puertas - Sin Base

El día 16 de mayo de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un Televisor marca "Radcon", modelo L. D. de 24 pulgadas, chasis Nº 22306, T.R.C. Nº 901483, una mesita rodante Nº 7964 y una Heladera marca "Distam" de dos puertas, capacidad 13 pies Nº 15088 los mismos se encuentran en poder del depositario judicial señor José Rodríguez, en Zuviría número 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. RAMOS, Eva Florencia y CORONEL, María H. s/Ejecución Prendaria", Expte. número 26.588/74. Señal: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador". Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15-5-75

O. P. Nº 21289 T. Nº 8516

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Camioneta Multicarga "Fiat"

Base: \$ 10.150,00

El día 26 de mayo de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 19.150,00 correspondiente al Crédito Prendario, una Camioneta Multicarga "Fiat" chapa del Registro Nacional del Automotor Nº T-009637, motor número 308425 la misma se encuentra en regular estado de uso y funcionamiento. Secuestrada en poder de la parte actora en el domicilio de Mendoza Nº 773 donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos caratulados: "José BARON vs. ARANDA, Mirtha s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 46.736/75. Señal: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diario Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80,00 e) 14 al 16-5-75

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 21298 T. Nº 8519

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos "Alsogaray Serapio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12065/74, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural denominada "Finca San Vicente", en Joaquín V. González, Dpto. Anta, catastro Nº 5.429 del Partido de Pitos, de la provincia de Salta, con una extensión de 679 Has. 3.150 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte con Cabeza del Toro, de propiedad de Ramón Aparicio Cuellar; al Sud, con Pozo Hondo, de Rosalía L. Alvarez de Schleidt; al Este, con fracción II Campo

Redondo de Quebrachales S.A. y al Oeste con Santa María de Quebrachales S.A. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los interesados al señor Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. Publíquese por 10 días. — Metán, 25 de abril de 1975. — Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 15 al 28-5-75

O. P. Nº 21276

T. Nº 8504

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en el Expte. Nº 51087/75, "GOMEZ, JULIO PATRICIO. Posesión veintañal", cita y emplaza por el término de treinta días a don JUAN MARGALEF titular del dominio del Catastro 12730 de esta ciudad para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publicación 10 días Boletín Oficial. 3 en El Intransigente. Salta, mayo 9 de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21269

T. Nº 8497

Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en el juicio: "VARGAS, Facundo s/Posesión Veintañal, Expediente Nº 44.013/75", cita a don Eduardo Racodo, o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta, Matrícula Nº 18.792, Sección A, Manzana 73, Parcela 5, cuya superficie es de 6.400 m<sup>2</sup>., con títulos al Folio 14, Asiento 34 del Libro F, pa-

ra que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. — Salta, mayo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 12 al 23-5-75

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 21265

T. Nº 8493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza a don Ismael Rivero a comparecer dentro del término de nueve días y contestar la demanda que por Divorcio le promoviera doña Juana Adela Yunis de Rivero, Expte. Nº 44.162/75, bajo apercibimiento de estarse a lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. Civ y Comercial. — Salta, 5 de Mayo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 12 al 23-5-75

O. P. Nº 21259

T. Nº 8490

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., en los autos "Fortuny, Lidia Estela Agüero de, c/PAVICHE-VICH, Emilio s/Ordinario", Expte. Nº 42.989, cita y emplaza a Emilio Pavichevich a comparecer a juicio, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. P. C.). — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 12 al 23-5-75

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 21306

T. Nº 8525

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Raúl José Goytia, escribano autorizante, titular del registro número veinte y tres, comparecen los señores José Manuel Gómez, argentino, C. I. Nº 8.020.444, de la Policía Federal, mayor de edad, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias, con Miriam Georgina Xamena, con domicilio en calle Pasaje José Félix Uriburu número ocho, de esta ciudad; doña Pilar Guerra de Gómez, C. I. número 215.257, de la Policía de Salta, mayor de edad, de profesión ama de casa, viuda de José Gómez Martínez, con domicilio en calle Pasaje José Félix Uriburu número ocho, de esta

ciudad; el señor Alfredo Gómez, argentino, mayor de edad, L. E. Nº 8.186.640, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias, con Evelia Elías, con domicilio en calle Pasaje José Félix Uriburu número ocho, de esta ciudad; la señora Gladys Gómez de Caparrós, argentina, mayor de edad, C. I. Nº 123.558, de la Policía de Salta, casada en primeras nupcias con Francisco José Caparrós, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Pasaje José Félix Uriburu, número ocho, de esta ciudad; la señora Elena Gómez de Pérez, C. I. Nº 152.527, mayor de edad, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Antonio Pérez, con domicilio en calle Pasaje José Félix Uriburu número ocho de esta ciudad, todos los comparecientes hábiles de mi conocimiento, personal doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción a los siguientes estatutos: — CAPITULO PRIMERO: Denominación, duración, sede social y objeto. — Artículo 1º Denominación y sede social: La sociedad se denomina HIJOS DE JOSE GO-

MEZ MARTINEZ-SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. — **Artículo segundo: Duración.** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo tercero: Objeto.** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y la industrialización y comercialización, importación y exportación de sus productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — **CAPITULO SEGUNDO: Medios para el cumplimiento de sus fines.** — **Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines.** La realización del objeto social la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — **CAPITULO TERCERO: Capital, acciones, bonos y deventures.** **Artículo quinto: Capital social y aumento.** El capital social queda fijado en la suma de 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) representado por 25.000 (veinticinco mil) acciones de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades. — **Artículo sexto: Clase de acciones.** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. — **Artículo séptimo.** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo octavo.** En caso de mora en la integración de las acciones, se producirá la caducidad de los derechos inherentes a dichas acciones; en este supuesto la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdidas de las sumas abonadas. Se dispone que los derechos de suscripción de dichas acciones en mora, serán vendidos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias. Son de cuenta del suscriptor moroso los gastos que esa venta ocasionare, como asimismo los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por daños; sin perjuicio de ello, la sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — **CAPITULO CUARTO: Dirección y**

**administración.** **Artículo noveno: Administración y representación.** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato de tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el caso de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último lo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o indistintamente a dos directores que actuarán en forma conjunta. — **Artículo décimo: Garantía.** Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la sociedad la cantidad de \$ 1.000 (mil pesos) mientras dure su gestión o concluya por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme con lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades. — **Artículo décimo primero: Atribuciones y derechos.** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la provincia de Salta, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — **CAPITULO QUINTO: Asambleas.** **Artículo décimo segundo. Lugar de reunión y competencia.** Las asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (asamblea ordinaria) y 235 (asamblea extraordinaria), debiendo reunirse en la sede social o el lugar que corresponde a jurisdicción del domicilio social. — **Artículo décimo tercero: Convocatoria y asamblea unánime.** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — **Artículo décimo cuarto. Votos conferidos por la acción.** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse

con o sin derecho a voto. — **Artículo décimo quinto.** - **Quórum y mayoría:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **CAPITULO SEXTO: Sindicatura privada. Artículo décimo sexto. Designación, número y revocabilidad:** Las asambleas de accionistas designarán un síndico titular e igual número de suplentes. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. — **Artículo décimo séptimo: Duración y Remuneración:** El síndico durará en su cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazado, y pueden ser reelegidos; la función del síndico es remunerada, y la remuneración será fijada por la asamblea. — **Artículo décimo octavo: Atribuciones y deberes:** Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas por la Ley de Sociedades, y en especial las enumeradas en el artículo 294, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección, conforme lo establece el artículo 295. — **CAPITULO SEPTIMO: Documentación y Contabilidad.** — **Artículo décimo noveno: Ejercicio económico y financiero. Ganancias y dividendos:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a esta fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso, conforme el artículo 261 de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — **CAPITULO OCTAVO: Disolución y liquidación.** — **Artículo vigésimo: Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del mismo, y artículo noventa y seis de la Ley de Sociedades. — **Artículo vigésimo primero: Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del directorio bajo la fiscalización del síndico, y se realizará bajo las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 y 112, de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo

social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá en base a las preferencias indicadas en el artículo décimo noveno de estos estatutos. El capital se suscribe e integra totalmente en este acto y de la siguiente manera: La señora Pilar Guerra de Gómez, suscribe 12.500 (doce mil quinientas) acciones clase ordinaria, al portador de un voto por acción, monto de la integración \$ 1.250.000,- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos); el señor José Manuel Gómez, suscribe 3.125 (tres mil ciento veinticinco) acciones clase ordinaria, al portador de un voto por acción, monto de la integración \$ 312.500,- (trescientos doce mil quinientos pesos); el señor Alfredo Gómez, suscribe 3.125 (tres mil ciento veinticinco) acciones clase ordinaria, al portador de un voto por acción, monto de la integración de \$ 312.500,- (trescientos doce mil quinientos pesos); la señora Gladys Gómez de Caparrós, suscribe 3.125 (tres mil ciento veinticinco) acciones clase ordinaria, al portador, de un voto por acción, monto de la integración de \$ 312.500,- (trescientos doce mil quinientos pesos); la señora Elena Gómez de Pérez, suscribe 3.125 (tres mil ciento veinticinco) acciones clase ordinaria, al portador de un voto por acción, monto de la integración \$ 312.500,- (trescientos doce mil quinientos pesos). Todos los aportes provienen del Inventario General de Bienes de la Sucesión JOSE GOMEZ MARTINEZ, practicado el primero de enero de mil novecientos setenta y cinco, el que certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional, se agrega a la presente escritura formando parte de la misma. En el referido Inventario General de Bienes se encuentran incluidos los inmuebles que a continuación se describirán y que les corresponden a los comparecientes en condominio y en la proporción de sus respectivos aportes; dichos inmuebles se transfieren por este acto a favor de "HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA", en calidad de aporte de capital y son los siguientes: a) Un inmueble rural ubicado en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, provincia de Salta, todo el lote en el costado Norte y Sud, mide mil metros, y en los costados Este y Oeste, quinientos metros, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil setecientos veinte metros, limitando: al Norte, con terrenos de la Sociedad Colectiva Arias y Cía., y lote tres transferidos a Francisco y Miguel Gómez; al Sud, con un camino vecinal que lo separa de terrenos de Dolores Patto de Gómez; al Este, con terrenos de la Sociedad Colectiva Comercial Arias y Cía., y lote número nueve, camino por medio; y al Oeste, con terrenos vendidos a don José Gómez Martínez, separado por un camino, según plano de loteo número quinientos veintisiete. — **TITULO:** inscripto a folio trescientos veinte y nueve, asiento uno del libro treinta y tres de Registro de Inmuebles de Orán. — **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Partida número cinco mil cuatrocientos treinta y tres, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. b) Un inmueble rural ubicado en Partido de Río Colo-



rado, departamento de Orán, provincia de Salta, que de acuerdo al plano de subdivisión que se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo número quinientos dos, tiene una extensión de mil metros en los costados Norte y Sud, y quinientos metros en los costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil setecientos veinte metros cuadrados y limita: al Norte, con un camino vecinal que lo separa de otras fracciones de la Finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario"; al Sud, con un camino vecinal que lo separa también de otras fracciones de la finca citada; al Este, con el resto de la misma finca y al Oeste, con un camino vecinal que lo separa de propiedad de la sociedad Mazecone y De Tomasso. TITULO: Inscripto a folio ciento once, asiento uno del libro treinta y dos del Registro de Inmuebles de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número cuatro mil novecientos nueve, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble: CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS. c) Un inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, provincia de Salta, individualizado con el número sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas midiendo en los costados Norte y Sud, doscientos cuarenta metros, limitando al Norte, con lote número treinta y seis; al Sud, con un callejón que lo separa del lote número ochenta y nueve; al Este, con el lote sesenta y nueve, y al Oeste, con el lote sesenta y siete. Su ubicación exacta es el lugar denominado "Ampliación Colonia Santa Rosa". TITULO: Inscripto a folio ciento cuarenta y siete, asiento uno, libro veinte y seis de Registro de Inmuebles de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número cuatro mil quinientos sesenta y uno, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS. d) Un inmueble rural ubicado en el Departamento de Orán, provincia de Salta, parte integrante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", individualizado como lote número diecisiete, midiendo quinientos metros de frente a un camino vecinal por igual contrafrente y seiscientos metros en los lados Norte y Sud, lo que encierra una superficie de treinta hectáreas comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote catorce, del que lo separa un camino; al Sud, con el lote número veinte; al Este, con el camino vecinal que lo separa del lote dieciocho y al Oeste, con el lote dieciséis. TITULO: Inscripto a folio cuatrocientos veinte y tres, asiento cinco del libro nueve del Registro de Inmuebles de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número cuatro mil doscientos quince, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble: ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. e) Un inmueble rural ubicado en las fincas "La Toma" o "Santa Rosa", jurisdicción del Departamento de Orán, provincia de Salta, designado como lote número cincuenta y tres, según plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo número ciento noventa y seis, con las siguientes medidas y superficie: costado Este y Oeste, cuatrocientos metros; costado Norte y Sud, doscientos cincuenta metros, lo que

hace una superficie de diez hectáreas, limitando: al Norte, con un camino que lo separa del lote treinta y dos; al Sud, con el lote setenta y cinco; al Este, con el lote cincuenta y cuatro, y al Oeste, con el lote cincuenta y dos. TITULO: Inscripto a folio cuatrocientos veinte y ocho, asiento cuatro del libro veinte y uno de Registro de Inmuebles de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número setecientos setenta y cinco, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS. f) Un inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción departamento Orán, provincia de Salta, señalado con el número nueve, del plano de loteo quinientos ochenta y dos, con una superficie de treinta y tres hectáreas, seis mil ciento ocho con sesenta y seis decímetros cuadrados, con la extensión y límites, según sus títulos. TITULO: Inscripto a folio ciento dos, asiento diez y seis del libro cuatro de Registro de Inmuebles de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, Departamento Orán. Valor de aporte del inmueble: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS, y g) Un lote de terreno con casa construida ubicado en esta ciudad de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de diez metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, encastrado dentro de los siguientes límites: al Norte, lote número veintinueve; al Sud, Avenida Paseo Güemes; al Este, lote número once, y al Oeste, con los lotes números trece y quince; con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo número seiscientos setenta y uno. CEDULA PARCELARIA: Sección B, manzana setenta y seis, parcela doce, matrícula número cuatro mil seiscientos ocho, Departamento Capital. Valor de aporte del inmueble: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. TITULO: Inscripto a folio cincuenta y seis, asiento dos, libro noventa y dos de Registro de Inmuebles de la Capital, hoy en folio real, según cédula parcelaria. Asimismo los comparecientes ceden a favor de "HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ - SOCIEDAD ANONIMA", los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre un inmueble rural, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, de esta Provincia, integrado por tres lotes de terreno, designados con los números seis, siete y ocho de la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario", que según sus planos tienen las siguientes superficies: LOTE SEIS: cuarenta y siete hectáreas seis mil ciento quince metros cuadrados. LOTE SIETE: cuarenta y dos hectáreas nueve mil quinientos diez metros cuadrados, y LOTE OCHO: treinta y ocho hectáreas dos mil ochocientos ocho metros cuadrados, correspondiéndoles los catastros números cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno del Departamento de Orán, respectivamente. Dichos derechos y acciones surgen del boleto de compra venta, celebrado con los señores Juan Carlos Arias y Ro-

berto Rubén Arias, como vendedores, con fecha primero de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el que se encuentra inscripto al folio trescientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis, asientos veinte y siete y treinta y uno del libro sesenta y seis del Registro de Inmuebles del Departamento de Orán. También ceden los comparecientes a favor de "HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ - Sociedad Anónima", los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre: a) Un inmueble rural ubicado en el Departamento de San Martín, denominado "ACAMBUCO", el que tiene una superficie aproximada de mil seiscientos sesenta y seis hectáreas, sesenta y seis metros cuadrados, con títulos inscriptos a folio trescientos treinta y cuatro y trescientos treinta y cinco, asientos dos y tres del libro cuarenta y siete del Registro de Inmuebles de San Martín, y b) Un inmueble rural ubicado en Departamento de San Martín, denominado "Corralito" o "Sanidad", con una superficie aproximada de cinco mil hectáreas, con título inscripto a folio cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, asientos tres y cuatro del libro veinte y siete del Registro de Inmuebles del Departamento de San Martín, por boleto de compra venta del 27/7/74, vendedor Antonio Gómez Martínez. El valor de las cesiones aludidas, como aporte de capital, ascienden respectivamente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el tercer inmueble; DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el segundo, y DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, el primero. Se designan para integrar el Directorio a: Presidente, al señor José Manuel Gómez; Vice-Presidente, a la señora Pilar Guerra de Gómez; Directores titulares, al señor Alfredo Gómez y a la señora Gladys Gómez de Caparrós; Directores suplentes, a la señora Elena Gómez de Pérez; Síndico titular, al Contador Público Nacional Carlos Alberto Yarade y Síndico suplente, al doctor Alberto Raymundo Sosa. Se autoriza al Contador Público Nacional Carlos Alberto Yarade y al Licenciado Bernardo Antonio Romero, a fin de que, en forma conjunta o indistintamente, representen a la Sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones al presente contrato y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control en inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura que les di a los comparecientes ratificaron el contenido de la presente escritura, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. Firman asimismo la presente como constancia de la aceptación de sus cargos el Contador Público Nacional Carlos Alberto Yarade y el doctor Alberto Raymundo Sosa, abogado. Redactada en siete sellos notariales números: del mil noventa y ocho al mil cien; del mil doscientos uno al mil doscientos cuatro, correlativos. Sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos noventa y nueve. E/l.: casada en primeras nupcias con Francisco José Caparrós - por boleto de compra venta del 27/7/74, vendedor Antonio Gómez Martínez. Vale. S/r.: u, c, S, ra, o, E, Santa, tercer, primero, obtener, Seis. Vale — JOSE M. GOMEZ - PILAR G. DE GOMEZ - A. GOMEZ - GLADYS C DE CAPARROS - E. G. DE PEREZ - C. A. YARADE - A. R. SOSA. Ante mí: RAUL JO-

SE GOYTIA, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en siete sellos números: del treinta y tres mil seiscientos noventa y uno al treinta y tres mil seiscientos noventa y siete, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl José Goytia, Escribano

Imp. \$ 1.360,-

e) 15-5-75

O. P. Nº 21302

F. Nº 8521

### CONTRATO SOCIAL DE "EL CABURE S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Marzo del año 1975, se reúnen los señores ELSA MARIA FRANCISCA PATRON COSTAS DE ALSINA, argentina, casada, separada, de profesión ama de casa, Libreta Cívica Nº 1.649.565, con domicilio en Avenida Callao Nº 1975, Departamento Nº 12 de la Capital Federal, quien concurre a este acto por derecho propio y en representación de doña MARIA LUISA MERCEDES ALSINA DE MORON, argentina, casada, de profesión ama de casa, con Libreta Cívica Nº 3.321.931, domiciliada en Avenida Callao Nº 975, Departamento Nº 12 de la Capital Federal, y de don JUAN AGUSTIN ALSINA, argentino, casado, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.269.770, domiciliado en calle Billinghurst Nº 1850 de la Capital Federal; quien acredita tal representación mediante el poder conferido ante el Escribano Carlos M. Nevares, e inscripto en el Registro de Mandatos de esta ciudad de Salta, bajo Nº 468, Fojas 709, Tomo 192; también comparecen SILVINA ALSINA DE MARTINEZ DE HOZ, casada y divorciada judicialmente, argentina, de profesión ama de casa, Libreta Cívica Nº 6.085.020, domiciliada en Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta; MARCOS ADOLFO ALSINA, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.546.421, con domicilio en Villa San Lorenzo de esta ciudad de Salta; MARIA DEL SOCORRO ALSINA DE URIBURU, argentina, casada, de profesión ama de casa, con Libreta Cívica Nº 6.085.019, domiciliada en Los Abedules Nº 259 de esta Ciudad de Salta, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL CABURE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Deán Funes Nº 109, piso 8 de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 30 (treinta) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, en toda la gama de sus productos y subproductos; industriales; compra, ventas de inmuebles. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos



los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

**CUARTA:** El capital suscrito asciende a la suma de pesos ley SEISCIENTOS MIL, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: Doña EL SA MARIA FRANCISCA PATRON COSTAS DE ALSINA, trescientas cuotas por un valor de Trescientos mil pesos, y el resto de los socios con sesenta cuotas c/u. por un valor de sesenta mil cada uno. Dichas cuotas se integran con el aporte del inmueble rural ubicado en el Departamento de San Martín e inscripto al folio 97, asiento 1, del Libro 68 del R. I. de San Martín, el que se encuentra libre de todo gravamen y es aportado por su valor de compra, es decir, por la suma de pesos ley Seiscientos mil, lo que se acredita con la escritura traslativa de dominio confeccionada por el Escribano Gerardo Coll en fecha 24/2/75 y la que lleva el Nº 41.

**QUINTA:** Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los restantes socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los demás socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión a cualesquiera de los otros socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**SEXTA:** La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor MARCOS ADOLFO ALSINA y el señor FERNANDO URIBURU, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o individualmente obligan a la sociedad. En ejercicio de la administración, podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquirieran o enagenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**SEPTIMA:** El día cinco (5) del mes de marzo de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

**OCTAVA:** Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios que al efecto se nombren, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto a la Ley de Sociedades; cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — E/l.: a o individuales: vale. — E/l.: Libreta Cívica Nº 1.649.565: vale. — S/r.: n, o: vale. — Cuatro palabras testadas no valen. Carlos Figueroa Solá, Escribano.

Imp. \$ 400,-

e) 15-5-75

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21270

T. Nº 8498

#### NORTE MOTOR S.A.C.I.F. y A.

Norte Motor S.A.C.I.F. y A. con domicilio en Avenida Tavella y Cam. a la Isla, Salta; comunica que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 60 de la Ley Nº 19550/72 en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1973 fueron designados directores titulares los señores Ricardo Facchin, (Presidente), Jorge Osvaldo Scamuffo (Vicepresidente), Luis Fernando Durand Cornejo (Vocal Titular 1º), Normando Ramón Iglesias (Vocal Titular 2º), Anita del Carmen Silave (Vocal Titular 3º), Ada Pecci de Facchin (Director Suplente 1º), Juan Francisco Iglesias (Director Suplente 2º), Felipe Antonio Martorelli (Director Suplente 3º). Salta, mayo 8 de 1975. Ricardo Facchin, Presidente Directorio.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 20-5-75

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 21264

T. Nº 8492

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley Nº 19.550/72, y por su remisión a la Ley Nº 11.867, se comunica que LUIS HERRERO y OLGA HERRERO DE TERUEL, propietarios del Fondo de Comercio HOTEL MELCHOR de CAFAYATE Provincia de Salta aportan el mismo a la sociedad HOTEL MELCHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en formación. Oposiciones a LUIS HERRERO, calle Néstor Patrón Costa Nº 716, ciudad de Salta. Olga Herrero de Teruel, Luis Herrero, Vice Comodoro (RE).

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16-5-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 21304 T. Nº 8523

**VIÑUALES Y CIA. S. A.**

(ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A.)

**EJERCICIO Nº 20, AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1974**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(Convocatoria simultánea Art. 237,  
Decreto Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 1975, a las 19 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta-Capital, para considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico número 20 cerrado el 31 de Diciembre de 1974.
- 3º Consideración de la actualización contable realizada conforme a la Ley Nº 19742.
- 4º Remuneración del Directorio (Art. 261, 3er. párrafo, Dec. Ley 19.550).
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.
  - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
  - b) Conforme al Art. 12º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera citación.

Salta, abril 30 de 1975.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,- e) 15 al 21-5-75

O. P. Nº 21303 T. Nº 8522

**VIDMAR S. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1975, a horas 20, en nuestra sede social, calle F. Zuviría Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, conforme a las disposiciones de los Artículos 261 y 292 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Salta, mayo de 1975.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,- e) 15 al 21-5-75

O. P. Nº 21292 T. Nº 8513

**CIRCULO MAGICO ARGENTINO**

**—FILIAL SALTA—**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de mayo del corriente año, a las 21,30 horas en calle J. M. Leguizamón Nº 840 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1975.
- 2º Elección de nueva comisión directiva, miembros titulares y suplentes.
- 3º Elección del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y la Secretaria.

**Paulino Eduardo Subirana**  
Presidente

**Aída Lucía Martínez**  
Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15-5-75

O. P. Nº 21300 S/C. Nº 847

**COOPERADORA ESCUELA  
GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA**

**Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea que se

celebrará el día 30 de mayo a horas 16 en el local sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación de Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

**La Comisión Directiva**

Sin cargo

e) 14 al 16-5-75

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---